

**BASES DEL SORTEO NAVIDEÑO "PAPA NOEL"**  
**DE SCHIBSTED CLASSIFIED MEDIA SPAIN, S.L.**

## **1.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil Schibsted Classified Media Spain, S.L. con domicilio en Madrid, España, en C/ Hernani, 59, 1ª planta, 28020 Madrid; provista de CIF B-83411652; la titular y propietaria de los Sitios Web indicados en el dominio [www.infojobs.net](http://www.infojobs.net) (en adelante "INFOJOBS") realizará una promoción navideña "Navidad en InfoJobs" (en adelante el SORTEO), empezando el día 12/12/17 a las 10:00h y finalizando el día 19/12/17 a las 23:59h. La promoción está dirigida a internautas mayores de 18 años residentes en España que, dentro de los días señalados, participen en el sorteo a través de las redes sociales Facebook, Instagram y/o Twitter.

SCHIBSTED CLASSIFIED MEDIA SPAIN, S.L se reserva el derecho a la modificación unilateral de las fechas de inicio y finalización de los SORTEOS así como el derecho a dejar en suspenso o anular el SORTEOS si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, en cuyo caso lo notificará oportunamente en el blog de INFOJOBS de la acción.

## **2.- OBJETIVO**

El sorteo convocado por InfoJobs.net, portal titularidad del Organizador, en sus redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram) es para premiar a sus usuarios y seguidores.

## **3.- PREMIOS**

Los premios de los SORTEOS consisten en tres premios de valor variable y diferentes en función de la red social utilizada para participar.

El premio para el ganador del SORTEO en Facebook consta de una (1) PlayStation 4.

El premio para el ganador del SORTEO en Instagram consta de una (1) Bicicleta Brompton.

El premio para el ganador del SORTEO en Twitter consta de un (1) iPhone X.

INFOJOBS se reserva la posibilidad, en caso de fuerza mayor, de sustituir dicho premio por otro de igual o superior valor.

Los premios están limitados a uno (1) por persona durante el período promocional. Si algún participante participa con varios usuarios y resulta ganador más de una vez, solo recibirá uno de los premios asignados (el primero).

Los premios son intransferibles y no se podrán canjear por dinero ni por cualquier otro premio a petición de los ganadores.

## **4.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

La promoción está dividida en tres sorteos que se desarrollarán en las páginas de Facebook (<https://www.facebook.com/InfoJobs>), Instagram (<https://www.instagram.com/infojobs>) y Twitter (<https://twitter.com/InfoJobs>) de INFOJOBS.

Para entrar en el SORTEO en Facebook, los participantes tendrán que dejar un comentario en la publicación referente al SORTEO, siguiendo las indicaciones de la misma, mencionando a un amigo.

Para poder participar, los usuarios deben disponer de un perfil público en Facebook y ser seguidores del perfil de INFOJOBS en Facebook <https://www.facebook.com/InfoJobs>.

Para entrar en el SORTEO en Twitter, los participantes deberán publicar un tweet dirigido a Papá Noel, utilizando el hashtag #NavidadEnInfoJobs,

Para poder participar, los usuarios deben disponer de un perfil público en Twitter y ser seguidores del perfil de INFOJOBS en Twitter <https://twitter.com/InfoJobs>.

Para entrar en el SORTEO en Instagram, los participantes tendrán que dejar un comentario en la publicación

referente al SORTEO, siguiendo las indicaciones de la misma, mencionando a tres amigos y utilizando el hashtag #NavidadEnInfoJobs

Para poder participar, los usuarios deben disponer de un perfil público en Instagram y ser seguidores del perfil de INFOJOBS en Instagram <https://www.instagram.com/infojobs>.

El período de participación se limita a las siguientes fechas y horarios:

SORTEO Facebook: Desde el 12/12/17 a las 10:00h hasta el 13/12/17 a las 23:59h.

Selección de ganadores: 14/12/17 a las 12:00h. Publicación de ganadores el mismo día a las 13:00h.

SORTEO Instagram: Desde el 14/12/17 a las 10:00h hasta el 15/12/17 a las 23:59h.

Selección de ganadores: 18/12/17 a las 12:00h. Publicación de ganadores el mismo día a las 13:00h.

SORTEO Twitter: Desde el 18/12/17 a las 12:00h hasta el 19/12/17 a las 23:59h.

Selección de ganadores: 20/12/17 a las 12:00h. Publicación de ganadores el mismo día a las 13:00h.

Cada SORTEO tendrá un (1) único ganador y dos (2) suplentes, que serán seleccionados aleatoriamente al acabar el período de participación.

Se excluirán de la participación de los SORTEOS a aquellos usuarios que hubieran facilitado datos falsos o repetidos.

Se excluirán también todas aquellas participaciones de usuarios que en otros sorteos de INFOJOBS hubieran participado de forma fraudulenta.

Las participaciones no deben ser difamatorias, racistas, violentas, pornográficas y no deben violar la dignidad humana. Cualquier comentario que incumpla las condiciones antes mencionadas será eliminado y no se tendrá en cuenta la participación.

## **6.- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**

Los ganadores se comunicarán públicamente a través de los canales de Facebook <https://www.facebook.com/InfoJobs>, Instagram <https://www.instagram.com/infojobs> y Twitter <https://twitter.com/InfoJobs> de INFOJOBS.

Los ganadores serán contactados vía mensaje privado a través de la red social donde hayan resultado ganadores tras la realización del sorteo.

El ganador deberá responder al mensaje recibido confirmando y aceptando expresamente el premio. Si vencido el plazo de 24 horas, INFOJOBS no tuviera la confirmación de la aceptación del premio de algún ganador al mensaje enviado, INFOJOBS entenderá que renuncia al mismo y contactará a un único ganador suplente por cada ganador seleccionado.

En caso de no conseguir confirmación, dentro del plazo de 24 horas establecido, de alguno de los premios, por parte del primer o segundo ganador, INFOJOBS se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

Aceptado el premio correspondiente de conformidad con lo anterior, INFOJOBS enviará otro mensaje a los ganadores para facilitarles el premio e informarles de los pasos a seguir para su utilización.

Los premios objeto de los presentes SORTEOS no son canjeables en metálico ni por cualquier otro premio a petición de los participantes.

Los premios serán enviados en un plazo de 30 días a la dirección proporcionada por cada ganador al ser contactados.

## **6.- CONSULTA DE BASES**

Los participantes podrán consultar las instrucciones y la normativa de los presentes SORTEOS en el blog de INFOJOBS (<https://orientacion-laboral.infojobs.net/>).

La participación en los presentes SORTEOS supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de INFOJOBS en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

## **7.- FRAUDE**

En el caso de que INFOJOBS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a los presentes SORTEOS detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de los SORTEOS, mediante cualquier procedimiento técnico o informático, alterando ilegalmente su registro o participación falseando la misma, podrá de forma unilateral considerar inválida su participación.

INFOJOBS ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, INFOJOBS se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

## **8- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIOS DESIERTOS**

INFOJOBS se reserva la posibilidad de declarar las participaciones nulas y el premio desierto en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en las bases precedentes, o de que se atente contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y en la legislación vigente.

## **9.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A FACEBOOK, TWITTER Y INSTAGRAM**

Ninguna red social (Facebook, Twitter, Instagram) patrocina, avala ni administra de modo alguno estos sorteos, ni está asociada a ellos. El usuario se desvincula totalmente de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) que participan en los sorteos y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa InfoJobs y no a las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram). La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, comunicarle el premio y usos comerciales.

## **10.- CESIÓN UTILIZACIÓN NOMBRE E IMAGEN**

Los ganadores de los premios de los presentes SORTEOS autorizan a INFOJOBS para utilizar publicitariamente sus nombres y apellidos y, en su caso, sus imágenes en las comunicaciones y materiales publicitarios relacionados a los presentes sorteos (incluido internet y redes sociales) sin contraprestación económica alguna.

## **11.- ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en los presentes SORTEOS supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de INFOJOBS en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

## **12.- RESPONSABILIDAD**

INFOJOBS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de los presentes SORTEOS o a la entrega de los premios.

Una vez entregado el premio, INFOJOBS no se hace responsable del uso o disfrute del mismo ni de los daños, defectos, averías o mal funcionamiento de los premios o que estos pudieran causar, sometiéndose a la garantía que ofrezca el fabricante y/o prestador del servicio.

Todos los gastos en los que puedan incurrir los participantes como motivo de la participación en los SORTEOS, correrán a cuenta exclusivamente de éstos. Igualmente, correrán a cargo del participante ganador todos los gastos extra en los que el ganador pueda incurrir por la entrega y uso o disfrute del premio.

## **13.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero del cual es responsable Schibsted Classified Media Spain, S.L. con domicilio en Madrid, España, en C/ Hernani, 59, 1ª

planta, 28020 Madrid; provista de CIF B-83411652, con el fin de gestionar su participación en el SORTEO y, llegado el caso, poder formalizar la entrega del premio.

La aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma establecida en este párrafo tendrá siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos.

Los participantes podrán en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales mediante carta dirigida a Schibsted Classified Media Spain, S.L. con domicilio en Madrid, España, en C/ Hernani, 59, 1ª planta, 28020 Madrid; provista de CIF B-83411652 o a través de la página web [www.infojobs.net](http://www.infojobs.net).

#### **14.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

Los empleados de INFOJOBS y sus familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como los de todas las empresas encargadas de la realización de los presentes SORTEOS no podrán participar en la misma.

La mecánica de los SORTEOS exige que los datos facilitados sean veraces, completos y que se mantengan actualizados, por lo que el participante se compromete a notificar cualquier cambio o modificación que pudiera existir sobre los mismos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados por el participante su participación en los SORTEOS quedará invalidada.

#### **15.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. INFOJOBS y los participantes que participen en los SORTEOS, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o del resultado de los SORTEOS a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

En Barcelona, el 1 de diciembre de 2017.